

En Buenos Aires, a los veintimatro
dias del mes de Marzo del año mil
ochocientos noventa y nueve se reunieron
a las diez a.m. en la casa de la legacion
de los Estados Unidos de America, como
quedo acordado en la tercera sesion los
miembros de la comision demarcadora
señores doctor don José C. Uruburu por
parte de la Republica Argentina, don
Enrique Mac Iver por parte de la Re-
publica de Chile y don William S
Buchanan, enviado Extraordinario y
Ministro Plenipotenciario de los Estados
Unidos de America en la Republica
Argentina, con el objeto de continuar
sus tareas.

El doctor Uruburu propuso el trazo de
la linea divisoria entre la Republica
Argentina y Chile en los siguientes

puntos:

"La cordillera de los Andes, entre los paralelos de veintitres grados y de veintitres grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y cinco segundos, es la que contiene los cerros y volcanes Lincancaur, Honor, Potos, Lascar, Aguas Calientes, Miniques, Capur, Tular, Salinas, Socompa, Cacar, Dullaillaco, Azufre, Bayo, Agua Blanca, Morado, Peinado Falso, Laguna Brava, Juncalito, Juncal o *Whebright*. En esa cordillera la línea de frontera correrá por los puntos siguientes: La interseccion del paralelo veintitres grados con la línea anticlinal en su mas elevada concatenacion, cuya interseccion servirá de punto de partida (numero 1 del plano). El cerro Honor (numero 4), al cual la línea llega pasando

por entre los cerros Niño y Putana, situados al oriente, y un volcán sin nombre, el cerro Aspero, Bordes Colorados y a alguna distancia. Zarco y Lapa al occidente (números 2 y 3). Desde el Honar seguirá la línea por el filo o arista hasta el cerro Potor (número 5), Abra del Potor (número 6), cerro Colache (número 7), cerro Abra Grande (número 8), cerro Volcán (número 9), Barrial (número 10), cerro Leña (número 11), cerro Otero (número 12), cerro Agua Caliente (número 13), cerro Puntas Negras (al sur de Agua Caliente número 14), Lomas de Laguna Verde (número 15), cerro Miquiques (número 16), Puntas Negras (número 17), cerro Cozor (número 18), Media Luna de Cozor (número 19), cerro Capur (número 20) cerro Cobos (número 21), Cordon desde Capur al Abra del Pular (número 22, altura 4740 metros);

desde aquí seguirá por la arista hasta el cerro del Pular (número 23) y la altura inmediata al sur (número 24, altura 4780), cerro Salvia (número 25), Loma del Este del Abra de Locompa (número 26, altura 4380 metros), Loma del Oeste (número 27), cerro Locompa (número 28), Punto inmediato al sur (número 29, altura 4240 metros), cerro Locompa Cañis (número 30), cerro Becar (número 31), puntos principales del cordón de cerros entre Becar y cerro Inca (números 32, 33, 34 y 35), cerro Inca (número 36), cerro de la Torre Vieja número 37, altura 4440 metros), Lullaillaco (número 38), Portezuelo de Lullaillaco (número 39, altura 4920 metros), Corrida de Cori (número 40), Volcan Azufre o Lactaria (número 41), Cordon del Azufre o Lactaria hasta el cerro Bajo.

números 42, 43, 44, 45, 46 y 47); paraje al sur de cerro Bayo (número 48, altura 4970 metros), cerro del Agua-de-la-Falda (número 49), cerros Aguas Blancas (número 50), cerro Parinas (número 51), cerro Morado (número 52), cerro del Medio (número 53), cerro Penado Fallo (número 54), Estación XXVI de la comisión argentina, situada al este de un portezuelo (número 55, altura 4997 metros), cerro al suroeste (número 56, altura 5134 metros), cerro Laguna Brava oeste (número 57), cerro Juncalito I (número 58), cerro Juncalito II (número 59), Juncal o' Weelright (número 60), y líneas de Indios, al pie del Juncal o' Weelright (número 61)."

El señor Mac Ever propuso a su vez el trazo de la onésima línea con los siguientes puntos:

" Punto de interseccion del paralelo veintitres
grados sur con la sierra Incahuasi; cerro
de Pircas o Penas, Rio de las Burras (junto
a diez kilometros proximanamente de Lusques),
Abra Cortadera (camino de Lusques a Cobre),
cerro Blancas, Abra del Pasto Chico, cerro
Negro, al oriente del cerro Euler o Eugli; Abra
de Chorrillos, Abra Colorada (camino de
Pastos Grandes a San Antonio de los Cobres),
Abra del Mofon, Abra de las Pircas (camino
de Pastos Grandes a Poma), cerro de la Capilla,
cerro Lienaga Grande (al norte del Nevado
de Cachi), Abra de la Cortadera o del
Colar (camino de Pastos Grandes a Molinos),
cerro Jere Grande, Abra de las Cuevas
(camino a Encrucijada) Abra de cerro Blanco,
cerro Blanco, cerro Cordo, cerro del Agua ba-
liente, Nevado Diamante o Mecara (cerro
Leon Muerto), Portezuelo Vicunoro, Nevado
de Laguna Blanca, Portezuelo de Pasto de

Ventura, cerros de Curoto, cerro Azul, Portezuelo de Robledo, cerro de Robledo, Portezuelo de San Buenaventura, Nevado del Negro Muerto, Cerro Bertrand, Dos Conos, cerro Falso Azufre, Portezuelo de San Francisco." "

Votadas estas proposiciones fueron desechadas la primera con los votos de los señores Buchanan y Mac Luer, y la segunda con los votos de los señores Buchanan y Uriburu.

El señor Buchanan propuso que se fijara la línea divisoria de la siguiente manera:

Desde la intersección del paralelo veintitres grados con el meridiano de sesenta y siete grados, una recta hasta la cima del cerro del Rincón.

Esta proposición fue aprobada por los votos del señor Buchanan y del señor Mac Luer,

disintiendo el señor Uribeu.

Propuso en seguida otra línea recta desde la cima del cerro del Rincon hasta la cima del Volcan Locompa.

El señor Mac Luer propuso en lugar de ésta otra línea que partiendo de la cima del cerro del Rincon llegara hasta el cerro Maion.

Votadas estas proposiciones fue desechada la del señor Mac Luer por los votos de los señores Buchanan y Uribeu y aprobada la del señor Buchanan con los votos de los mismos señores Buchanan y Uribeu, disintiendo el señor Mac Luer.

Propuso en seguida el señor Buchanan que la línea divisoria corriera desde la cima del volcan Locompa hasta el lugar llamado Aguas Blancas en los mapas argentinos, por los puntos y trechos llamados Volcan.

una recta que partiendo de la cima del cerro de Aguas Blancas llegara a la cima de los cerros colorados.

Esta proposicion se votó y fue aprobada por los señores Buchanan y Mac Luer, disintiendo el señor Uriburu.

Propuso en seguida el señor Buchanan otra recta desde la cima de los cerros colorados hasta la cima de los cerros de Lagunas Bravas.

Fue aprobada esta proposicion con los votos de los señores Buchanan y Uriburu, disintiendo el señor Mac Luer.

Como continuacion de la línea divisoria, indicó el señor Buchanan otra recta desde la cima de los cerros de Lagunas Bravas hasta la cima de la llamada Sierra Nevada en el mapa argentino y calculada en el mismo mapa con la altura de 6400

Locompa, punto marcado con el número 29 en la proposición del Perito Argentino que consta del acta levantada en Santiago de Chile el 1 de Septiembre de 1898, cerro Locompa Caipis, cerro Cascar, punto principal del cordón de cerros entre Cascar y cerro Lúca, cerro Lúca, cerro de la Torre Vieja, cerro Chullailaco, Portizuelo de Chullailaco, punto marcado con el número 39 en la proposición antedicha, corrida de Cori, volcán Azufre o' Lactaria, cordón del Azufre o' Lactaria hasta el cerro Bayo, punto al sur del cerro Bayo número 48 de la proposición ya referida, cerro del Agua de la Falda, cerro Aguas Blancas.

Esta línea fue aprobada con los votos de los señores Buchanan y Uruburu, disintiendo el señor Mac Iver.

Propuso en seguida el señor Buchanan, como continuación de la línea divisoria,

metros.

Votada esta proposición fue aprobada por los señores Buchanan y Uriburu, disintiendo el señor Mac Iver.

Finalmente propuso el señor Buchanan para concluir la demarcación, una línea recta que partiendo del último punto indicado llegara hasta el que se fijase en el paralelo $26^{\circ} 52' 45''$, por el gobierno de Su Magestad Británica en conformidad al acta de 22 de Septiembre de 1898, firmada en Santiago de Chile por el Ministro de Relaciones Exteriores de esa República y por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, como punto divisorio entre estos dos países en dicho paralelo.

La última proposición fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia la línea divisoria entre la República Argentina y la República de Chile entre los paralelos 23° y $26^{\circ}32'45''$ de latitud austral que debiera fijar esta comisión demarcadora con arreglo al acta segunda de 2 de Noviembre de 1898, queda establecida en la forma siguiente:

Desde la intersección del paralelo 23° grados con el meridiano de 67° grados una recta hasta la cima del cerro del Rincón, otra recta desde la cima del cerro del Rincón hasta la cima del Volcan Soconpa.

La línea divisoria seguirá comiendo desde la cima del volcan Soconpa hasta el lugar llamado Aguas Blancas en los mapas argentinos, por los puntos y tramos llamados volcan Soconpa, punto marcado con el N^o 29 en la proposición

del Perito Argentino que consta del
acta levantada en Santiago de Chile
el 1 de Septiembre de 1898, cerro Locompa
Caipis, cerro Lecar, punto principal del
cordón de cerros entre Lecar y cerro Luca,
cerro Luca, cerro de la Torre Vieja, cerro
Lullailaico, Portezuelo de Lullailaico,
punto marcado con el N.º 39 en la propo-
sición antedicha, corrida de Cari, volcán
Azufre o Lactania, cordón del Azufre
o Lactania hasta el cerro Bayo, punto
al sur del cerro Bayo, N.º 48 de la propo-
sición ya referida, cerro del Agua de la
Talda, cerro Aguas Blancas. Como con-
tinuación de la línea divisoria, una recta
que partiendo de la cima del cerro de
Aguas Blancas llegue a la cima de los
cerros Colorados, en seguida otra recta
desde la cima de los cerros Colorados
hasta la cima de los cerros de Lagunas
Bravas y otra recta desde la cima de los

cerros de Lagunas Bravas hasta la cima
de la llamada Sierra Nevada en el mapa
argentino y calculada en el mismo mapa
con la altura de 6400 metros. Finalmente
una línea recta que partiendo del último pun-
to indicado llegue hasta el que se fija en el
paralelo $26^{\circ} 52' 45''$ por el gobierno de Su Mage-
stad Británica en conformidad al acta de 29 de
septiembre de 1898, firmada en Santiago de Chile
por el Ministro de Relaciones Exteriores de esa República
y por el Cónsul Extraordinario y Ministro Plenipoten-
ciario de la República Argentina, como punto di-
visorio entre estos dos países en dicho paralelo.

Para constancia los señores miembros de la comisión
demarcadora acordaron firmar el mapa argentino
a' que se hace referencia en la presente acta.
Con lo cual dieron por terminado su cometido,
debiendo ponerse el contenido de esta acta en
conocimiento de ambos gobiernos.

Juan José
M. A. Martínez
Francisco S. Jones
Secretarios

José E. Weibum
Eduardo Macías
William J. Buchanan